

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 28 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 560 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2012.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2008 , 2009 o 2010 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N° 1286 de fecha 13.03.2012 que declara derecho a percibir la asignación variable por desempeño individual a 26 Docentes de la Comuna, 2 Docente del Liceo B-67 de Huepil , 15 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 4 docentes de la escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docente de la Escuela F-1015 de Polcura , 1 Docente de la Escuela G-1018 de Trupan, 1 docente de la Escuela G-1023 Lomas de Tucapel y 1 docente de la Escuela G-1021 Las Astas.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2012, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2012, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huepil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huepil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan , G-1018 de Trupan, G-1023 de Tucapel y G-1021 sector Las Astas:

▪ Docente Mauricio Aburto Tolosa	:	\$ 270.759.-
▪ Docente Lisette Aguayo Villa	:	\$ 90.253.-
▪ Docente Silvana Aguilera López	:	\$ 75.894.-
▪ Docente Sandra Aguirre Monares	:	\$ 196.916.-
▪ Docente Mariana Álvarez Burgos	:	\$ 45.127.-
▪ Docente Patricia Arevalo Gómez	:	\$ 61.537.-
▪ Docente Angélica Baquedano Lagos	:	\$ 61.537.-
▪ Docente Héctor Cifuentes Ramírez	:	\$ 69.425.-
▪ Docente Jacqueline Contreras Henríquez	:	\$ 79.863.-
▪ Docente Pamela Díaz Córdova	:	\$ 77.945.-
▪ Docente Marianela Espinoza Lagos	:	\$ 88.496.-
▪ Docente Andrea Figueroa Gajardo	:	\$ 79.997.-
▪ Docente Ana Fuentealba Ferrada	:	\$ 258.452.-
▪ Docente Luis Garrido Inostroza	:	\$ 184.609.-
▪ Docente Mabel González Muñoz	:	\$ 75.894.-
▪ Docente Cecilia Guerrero Salazar	:	\$ 184.609.-
▪ Docente Balbina Guíñez Muñoz	:	\$ 179.875.-
▪ Docente Lily Huaiquilao Llancapan	:	\$ 90.253.-
▪ Docente Jessica Inostroza Sáez	:	\$ 71.793.-
▪ Docente Patricia Inostroza Seguel	:	\$ 84.100.-
▪ Docente Lorena Moreno Soto	:	\$ 86.151.-
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	:	\$ 239.990.-
▪ Docente Eduardo Riquelme Godoy	:	\$ 69.741.-
▪ Docente Teresa Vidal González	:	\$ 90.253.-
▪ Docente Omar Vidal San Martín	:	\$ 73.844.-
▪ Docente Ana Villalobos Moreno	:	\$ 90.253.-

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flormaria Muñoz Bigueras
FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
FMMB/JMRR/AMRV/amhv

